



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

T E R C E R A

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: COMPAÑIA NUTRICION SALES Y MINERALES
NUTRISALMINSA SOCIEDAD ANONIMA

A Favor de:

Cuantía \$. 33,291.00

DIRECCION: EDIFICIO SUCRE

— Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil —

Telefax Oficina 820-189 Teléfono Domicilio 84 80 99

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro 06. 003

824

AUMENTO DE CAPITAL
CIA. NUTRISALMINSA S.A.
POR USD
Se dió 1, 2 y 3 copias.-

En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador; hoy día
martes CUATRO de FEBRERO
del dos mil tres; ante mi

Doctora HELEN RUBIO LECARO, Notaria Pública Primera de este Cantón, comparecen los señores FLEMING GONZALEZ VEGA y doctor LUIS ENRIQUE LARREA TINAJERO, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la COMPAÑIA NUTRICION SALES Y MINERALES NUTRISALMINSA SOCIEDAD ANONIMA, según constan de los documentos habilitantes que agrego; ambos casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima NUTRICION SALES Y MINERALES NUTRISALMINSA, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparece el señor Fleming González Vega en su calidad de Gerente General de la COMPAÑIA NUTRICION SALES Y MINERALES NUTRISALMINSA SOCIEDAD ANONIMA, y como Presidente de la Compañía, el Doctor Luis Enrique Larrea Tinajero, conforme lo justifican con la copia de los nombramientos que acompañan. Los comparecientes, así como los accionistas, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, con domicilio en Ambato, legalmente capaces y declaran su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)-** La Compañía Anónima NUTRICION SALES Y MINERALES NUTRISALMINSA SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Tercero del cantón Ambato, Doctor Jorge Ruiz Albán e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el dieciocho de Abril de mil novecientos

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
CANTON AMBATO

[Handwritten signature]

noventa y cuatro, bajo el número ciento treinta y cuatro, con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES.- b).- Posteriormente la Compañía NUTRICION SALES Y MINERALES NUTRISALMINSA SOCIEDAD ANONIMA, realiza un aumento de capital y reforma de estatutos, celebrado mediante escritura pública el día trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, doctor Jorge Ruiz Albán, quedando con un capital de SESENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES, dividido en SESENTA Y SIETE MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA.- c) La Junta Universal de Accionistas, en sesión celebrada el veinte de Diciembre del dos mil dos, resolvió aumentar el capital social de la compañía tomando para ello las cuentas de Reserva de Capital, Reserva Legal, Compensación de Créditos, Utilidades no distribuidas, capital Insoluto.- d) De la misma manera, la Junta Universal resolvió aumentar el valor de cada acción, de cuatro centavos de dólar cada una, a UN DOLAR cada una, por lo que se debe introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, los otorgantes señor Fleming González en calidad de Gerente General de la Compañía y Doctor Luis Larrea Tinajero, en su calidad de Presidente de la Compañía NUTRICION SALES Y MINERALES NUTRISALMINSA SOCIEDAD ANONIMA, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Accionistas referida en antecedentes, declara aumentado el capital de la compañía, el aporte se realiza en:

Reserva de Capital	USD	7.586,80
Reserva Legal	USD	1.239,32
Compensación de Créditos	USD	14.999,50
Utilidades no Distribuidas	USD	8.634,24
Capital Insoluto	USD	831,14

Dando un total de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. De tal modo que el capital de la Compañía alcanza la suma de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Para este aumento de capital se emiten TRIENTA Y CINCO



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

004

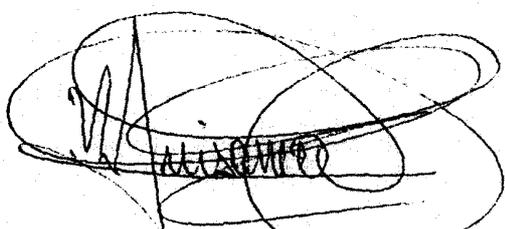
MIL NOVECIENTAS SETENTA Y UN ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA. El proceso de suscripción y pago de aumento de capital se someterán al trámite establecido en la Ley de Compañías, debiendo realizarse en la forma constan en el cuadro adjunto denominado CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL, el mismo que se adjunta a la presente acta y pasa a formar parte del expediente del presente trámite.- El capital Insoluto será pagado en efectivo en un plazo de un año contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del presente aumento de Capital.- **CUARTA.- INTEGRACION DEL CAPITAL.-** Los comparecientes, en las calidades indicadas anteriormente, bajo juramento acreditan la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía antes nombrada, conforme al cuadro de integración que se agrega; y, declaran que la compañía que representan se encuentra sujeta a control total de la Superintendencia de Compañías.- **QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTO.-** Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo CUATRO del estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO CUATRO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS SETENTA Y UN acciones de un dólar cada una. **SEXTA.-** La Junta Universal de Accionistas resuelve reformar los ARTICULOS VIGESIMO SEGUNDO y VIGESIMO QUINTO, en cuanto se refiere a la Representación Legal de la Compañía, el que dirá: ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- PRESIDENTE.- De entre los miembros del Directorio, la Junta General de Accionistas elegirá cada dos años, al Presidente de la Compañía, pudiendo ser reelegido. En caso de ausencia temporal o definitiva del Presidente, le subrogará en sus funciones el Gerente General, mientras dure la ausencia en el primer caso o hasta que se cumpla el período para el cual fue elegido el titular.- El Presidente está especialmente facultado para aceptar y suscribir toda clase de documentos, tales como letras de cambio, pagarés, giros, cheques, contratos de mutuo acuerdo, con las limitaciones aplicables a cada caso. El Presidente podrá realizar negocios de conformidad a las exigencias relativas al giro económico de la empresa - ARTICULO VIGESIMO

Dra. Helen Rubio Lecaro
 NOTARIA PRIMERA
 Original Sucesor Mayor
 Ambato - Ecuador

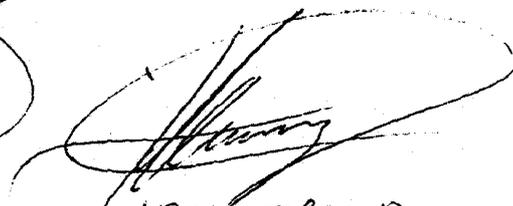
Helen Rubio Lecaro

QUINTO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- Además de las atribuciones que le confiere la Ley y los presentes Estatutos, corresponden al Gerente General además de las que la Ley señala a los administradores: a) El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; en todos los actos y contratos pertenecientes a su giro, con las limitaciones que le impone la ley y los estatutos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías vigente. b) Convocar a Junta General de Accionistas y a sesiones del Directorio; c) Organizar y dirigir las dependencias de la Compañía; d) Nombrar y remover al personal de la Compañía y fijar sus remuneraciones y decidir sobre las renunciaciones que le fueren presentadas.

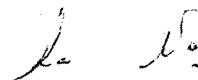
SEPTIMA.- La compañía hasta la presente fecha, no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta minuta.- f) Ilegible.- Doctor LUIS FERNANDO SUAREZ PROAÑO.- ABOGADO.- Matrícula número trescientos trece. Colegio Abogados Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de Ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, quienes la ratifican en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-



1800976935



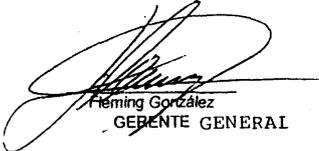
1801097328





CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL PAGADO			TOTAL NUEVO CAPITAL				
	PORCENTAJE	VALOR		RESERV. DE CAPITAL	COMPENSACION CREDITOS	UTILIDADES 2000	RESERVA LEGAL	CAPITAL INSOLUTO	VALOR	NUM. DE ACCIONES	PORCENTAJE
DR. CARLOS SILVA	11.32	303.28	3,768.72	858.82	1,698.04	977.40	140.36	94.10	4,072.00	4,072.00	11.32
DR. CARLOS COBO	29.56	792.24	9,840.76	2,242.66	4,433.82	2,552.28	366.32	245.68	10,633.00	10,633.00	29.56
DR. LUIS LARREA T	29.56	792.24	9,840.76	2,242.66	4,433.82	2,552.28	366.32	245.68	10,633.00	10,633.00	29.56
H. DE EDUARDO GARZON	29.56	792.24	9,840.76	2,242.66	4,433.82	2,552.28	366.32	245.68	10,633.00	10,633.00	29.56
	100	2680.0	33,291.00	7,586.80	14,999.50	8,634.24	1,239.32	831.14	35,971.00	35,971.00	100.00


 Fleming González
 GERENTE GENERAL


 Wilber Mejía
 CONTADOR

"NUTRISALMINSA"

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA T E R C E R A
COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU
CELEBRACION-

LA NOTARIA-



ZON. Al margen de la escritura matriz de fecha 4 de Febrero del 2003, tome nota de la
Resolución Número 03.A.DIC.030 de fecha 13 de Febrero del 2003 dictada por el
señor Intendente de Compañías de Ambato, en donde se aprueba el aumento de
capital y reforma del estatuto de la compañía NUTRICION SALINOS Y MINERALES
NUTRISALMINCA S.A. en los términos constantes en la presente escritura
Ambato, a 26 de Febrero del 2003

LA NOTARIA-



**HAZ EN LA MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIE-
TOS NOVENTA Y CUATRO, CELEBRADA ANTE MI, TOMÉ DEBIDA NOTA ACERCA DE LA RESOLU-
CIÓN NÚMERO: 03.A.DIC.030 DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO, POR LA CUAL
RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
"NUTRICION SALINOS Y MINERALES NUTRISALMINCA S.A." Y, DANDO CUMPLIMIENTO A LO SE-
ÑALADO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE TAL RESOLUCIÓN. -
Ambato, a 26 de febrero/2003**

DOCTOR
JORGE RUIZ ALLEN
NOTARIO PÚBLICO JORDANE
Talla Bolívar 203 - Ambato





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle Sucre N° 1127 y Guayaquil

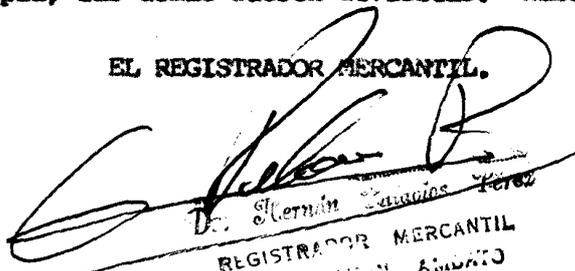
Apartado Postal N° 154

Teléfono 827047

AMBATO - ECUADOR

da inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 03.A.DIC.030 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Febrero 13 del 2.003, bajo el número: Setenta y seis (76) del Registro Mercantil - Se anotó con el N° 824 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Marzo 10 del 2.003

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


D. Hernán Sánchez Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO



"NUTRISALMINSA"

Ambato, 25 de Abril del 2001.

Señor:
Fleming González
Presente.

De mi consideración:

La Junta Extraordinaria de "NUTRISALMINSA S.A." celebrada el día 20 de Abril del 2001, nombró a usted como GERENTE de la Empresa, por un periodo de dos años conforme el Art. 22 del Estatuto Social.

Grod

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 04 de abril de 1994 ante el Notario Tercero de Cantón Ambato, y se inscribió en el Registro de la Propiedad el 18 de Abril del 1995, bajo el número 134, y efectuando un aumento de capital cuyas escrituras fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías el 26 de Julio de 1995, e inscritas en el Registro Mercantil el 7 de agosto de 1995, con el número 292.

Acentuamente,

[Handwritten signature]
Luis Karrea Tinajero
PRESIDENTE

Acepto el Nombramiento:

[Handwritten signature]
Sr. Fleming González

Dra. N. Rubio L. - Sec. Notaria
NOTARIA PUBLICA
Callema, Casap. 103302
Ambato - Ecuador



"NUTRISALMINSA"

001755

Ambato, 26 de Marzo del 2002.

Doctor
Luis Larrea Tinajero
Presente.

De mi consideración:

La Junta Ordinaria de "NUTRISALMINSA S.A." celebrada el día 26 de Marzo del 2002, nombró a usted como PRESIDENTE de la Empresa, por un período de dos años conforme el Art. 22 del Estatuto Social.

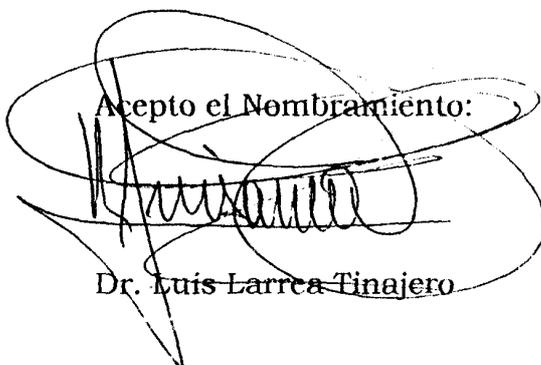
La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 04 de abril de 1994 ante el Notario Tercero de Cantón Ambato, y se inscribió en el Registro de la Propiedad el 18 de Abril del 1995, bajo el número 134, y efectuando un aumento de capital cuyas escrituras fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías el 26 de Julio de 1995, e inscritas en el Registro Mercantil el 7 de agosto de 1995, con el número 292.

Atentamente,



Sr. Fleming González
GERENTE

Acepto el Nombramiento:



Dr. Luis Larrea Tinajero

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NUTRICIÓN SALES Y MINERALES NUTRISALMINSA S.A.

En la ciudad de Ambato, a los 20 días del mes de diciembre del año 2002, a las 15h00, en el local del Restauran la Iguana, ubicado en las calles Brasil y Estados Unidos (Ingahurco) de la ciudad de Ambato, se reúnen los accionistas de la Compañía **NUTRICIÓN SALES Y MINERALES NUTRISALMINSA S.A.** aceptando por unanimidad constituirse en Junta Universal de accionistas, bajo la Presidencia del Dr. Luis Enrique Larrea Tinajero, actúa como secretario el señor Fleming Gonzáles Vega en calidad de Gerente General titular de la Compañía.

La Presidencia dispone que se verifique la asistencia de los accionistas y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a verificar la asistencia de accionistas.

LISTA DE ACCIONISTAS A LA JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA NUTRISALMINSA S.A.

ACCIONISTAS	%CAPITAL	Nº DE ACCIONES
Dr. Carlos Cobo	29,56%	19.806
Dr. Luis Larrea	29,56%	19.806
H. de Eduardo Garzón	29,56%	19.806
Dr. Carlos Silva	11,32%	7.586
TOTAL	100,00%	67.000

La señora Martha Estela Llerena Martínez concurre a la Junta Universal, en representación de los herederos de Eduardo Garzón, quien presenta una carta de presentación, la misma que se adjunta a la presente acta como documento habilitante.

Constatación del Quórum.- Secretaria informa que los accionistas concurren a la Junta Universal representada el 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para celebrar la Junta Universal y, demás, los accionistas ha aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal y han aceptado, además, los puntos a tratarse en la presente Junta: es decir:

ORDEN DEL DIA

1. Dejar Sin efecto las resoluciones adoptadas en la Junta Universal de Accionistas, celebrada el 15 de agosto del 2002.
2. Elevar el valor nominal de acciones.
3. Aumento de Capital Social.
4. Reforma de Estatutos.

La Junta procede a tratar el primer punto del orden del día.

1. Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la Junta Universal de Accionistas celebrada el 15 de agosto del 2002.



Toma la palabra el Dr. Luis Larrea T., e informa que es indispensable dejar sin efecto todas las resoluciones adoptadas en la Junta Universal de Accionistas, celebrada en Ambato el día 15 de agosto de año 2002, por que en lo concerniente al Aumento de Capital Social la Superintendencia de Compañías, luego de realizar una primera inspección a los libros contables de la empresa nos ha enviado el oficio N° SC.ICA.DI.02.1521, en la cual nos indica que para poder capitalizar el valor de \$8.417,94 registrado en la cuenta Reserva de Capital es necesario cumplir con lo dispuesto en los artículos 2 y 7 de la Resolución N° 01.Q.ICI.017 del 19 de diciembre del 2001, en razón que la Compañía en sus registros posee pérdidas acumuladas.

En lo referente a los otros puntos tratados en la mencionada Junta Universal de Accionistas se ratifica los mismos puntos.

Toma la palabra el Dr. Carlos Cobo y eleva a moción lo expuesto por el Dr. Luis Larrea T., moción que es apoyada por el Dr. Carlos Silva y luego es sometida a votación y es aprobada por unanimidad.

RESOLUCIÓN.

Las Junta Universal de Accionistas resuelve por unanimidad dejar sin efecto todas las resoluciones adoptadas en la Junta Universal del 15 de agosto del 2002.

2. Elevar el valor nominal de las acciones.

El señor Gerente General toma la palabra y manifiesta a la Junta que para efectos contables y mejor manejo de las cifras es necesario se incremente el valor nominal de las acciones de la Compañía de cuatro centavos de dólar (0,04 USD) a un dólar (1,00 USD) cada una. Esta propuestas es tomada por el Dr. Luis Larrea T y la eleva a moción, siendo apoyada por el Dr. Carlos Cobo y sometida a votación. Luego de ser discutida por los accionistas es apoyada por unanimidad por los miembros de la Junta.

RESOLUCIÓN.-

Que el nuevo valor de las acciones sea de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, se resuelve. además, que los libros sociales sean adecuados a este incremento de valor nominal de las acciones.

3. Aumento de Capital Social.

El señor Gerente General pone a consideración de la Junta las cuentas que pueden ser capitalizadas para lo que presenta el Cuadro de Integración de Capital compuesto por las siguientes cuentas.

➤ Reserva de Capital	USD	7.586.80
➤ Reserva Legal		1.239.32
➤ Compensación de Créditos		14.999.50
➤ Utilidades no distribuidas		8.634.24



"NUTRISALMINSA"

54

➤ Capital Insoluto 831.14
TOTAL 33,291.00

El Dr. Carlos Silva eleva a moción en el sentido de que los valores antes mencionados sean aprobados, siendo apoyada la moción por el Dr. Carlos Cobo, se toma votación y aprobado por unanimidad.

RESOLUCIÓN

Se resuelve aumentar el Capital Social de la compañía, el mismo que se incrementará a Treinta y tres mil doscientos noventa y uno dólares americanos (33,291.00) con lo que el capital social alcanzaría la suma de Treinta y cinco mil novecientos setenta y un dólares americanos (35,971.00) a efecto de lo cual se emitirán treinta y cinco mil novecientos setenta y un nuevas acciones de un dólar cada una, todo de conformidad con el Cuadro de Integración de Capital, el mismo que es aprobado por unanimidad pasa a formar parte integrante de la presente Junta.

El capital insoluto por 831.14, dólares de los Estados Unidos de Norteamérica será pagado en efectivo en un plazo de un año contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del presente aumento de capital.

Se autoriza a presidencia y gerencia emitir los nuevos títulos valores por las acciones que cada accionista posee en la empresa y por tanto dejar sin efecto todas las acciones emitidas anteriormente y adecuar los libros sociales a lo resuelto.

4.- Reforma de Estatutos

El Dr Carlos Silva mociona que es necesario realizar una reforma de estatutos para dar mayor viabilidad a todas las acciones que el Gerente General debe realizar en nombre de la compañía a la que representa, además con el presente aumento de capital es necesario la reforma mencionada.

El Dr. Carlos Cobo apoya la moción presentada por el Dr. Carlos Silva, y se somete a votación resultando aprobada por unanimidad.

RESOLUCION

Como consecuencia del incremento del valor nominal de las acciones y aumento del capital se resuelve reformar el Artículo Cuarto, referente al Capital suscrito de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO CUATRO.- CAPITAL.-** El Capital Social de la Compañía es de Treinta y cinco mil novecientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. (\$35,971.00 USD), dividido en Treinta y cinco mil novecientos setenta y un acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una

Además la junta a petición del Presidente resuelve reformar los artículos vigésimo segundo y vigésimo quinto relacionado con la representación legal de la compañía que en adelante dirán:



"NUTRISALMINSA"

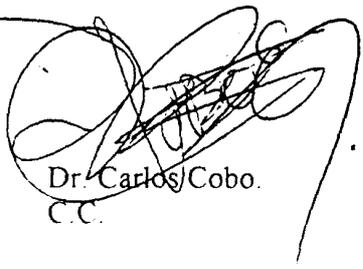
55

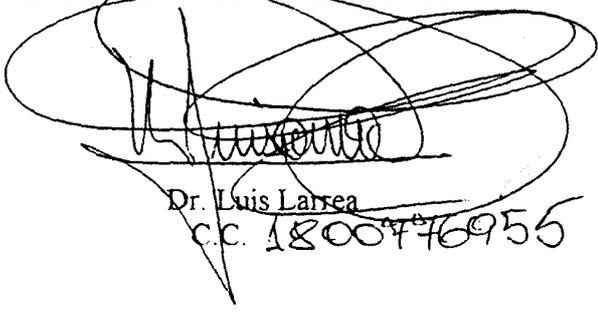
ART. VIGESIMO SEGUNDO.- PRESIDENTE.- De entre los miembros del Directorio, la Junta General de Accionistas elegirá cada dos años, al Presidente de la Compañía, pudiendo ser reelegido.- En caso de ausencia temporal o definitiva del Presidente, le subrogara en sus funciones el Gerente General, mientras dure la ausencia en el primer caso o hasta que se cumpla el periodo para el cual fue elegido el titular.- El Presidente está especialmente facultado para aceptar y suscribir toda clase de documentos, tales como letras de cambio, pagarés, giros, cheques, contratos de mutuo acuerdo, con las limitaciones aplicables a cada caso.- el Presidente podrá realizar negocios de conformidad a las exigencias relativas al giro económico de la empresa.

ART. VIGESIMO QUINTO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL- Además de las atribuciones que le confiere la Ley y los presentes Estatutos, corresponden al Gerente General: a) ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en todos los actos y contratos pertenecientes a su giro, con las limitaciones que le impone la ley y los estatutos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías vigente; b) Convocar a Junta General de Accionistas y a sesiones del Directorio; c) Organizar y dirigir las Dependencias de la Compañía; d) Nombrar y remover al personal de la Compañía y fijar sus remuneraciones y decidir sobre las renunciaciones que le fueren presentadas.

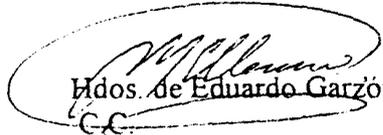
Aprobación del acta.- Luego, de haber resuelto los puntos a tratarse, se declara un receso para redactar el acta.

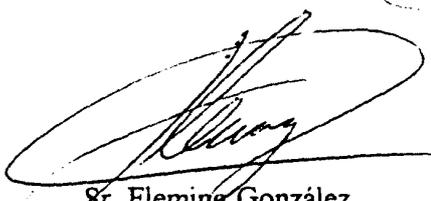
Reinstalada la sesión, a las 17h00 y leída que les fue el acta que antecede, los accionistas lo aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acta.

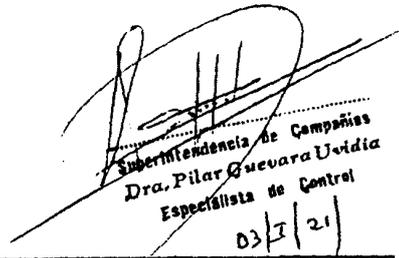

Dr. Carlos Cobo.
C.C.


Dr. Luis Larrea
C.C. 1800476955


Dr. Carlos Silva
C.C.


Hdos. de Eduardo Garzón.
C.C.


Sr. Fleming González.
GERENTE- SECRETARIO

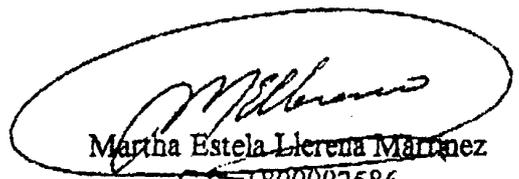

Superintendencia de Compañías
Dra. Pilar Guevara Uceda
Especialista de Control
03/I/21

Sr.
Fleming González V.
GERENTE DE NUTRISALMINSA S.A.
Presente.

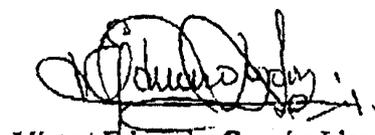
Nosotros, Martha Estela Llerena Martínez en calidad de cónyuge sobreviviente y Víctor Eduardo, Ana Soledad Garzón Llerena, en calidad de hijos y herederos universales de nuestro esposo y padre Sr. Rodrigo Eduardo Garzón Villafuerte, conforme lo justificamos con la copia certificada de la Escritura de la Ampliatoria de Posesión Efectiva, tenemos a bien dirigirnos a usted para poner por su digno intermedio en conocimiento de NUTRISALMINSA S.A. que hemos designado a nuestra madre Sra. Martha Estela Llerena Martínez, como la persona que nos representará en la Sociedad Anónima y en todas las Juntas generales de accionista de la misma.

La representación que otorgamos a nuestra madre la hacemos por todo nuestro paquete accionario que nos corresponde, quedando facultada para obrar en todos los asuntos relativos a los derechos que la Ley de Compañías y los estatutos sociales confieren al accionista.

Atentamente


Martha Estela Llerena Martínez
C.C. 1800992586


Ana Soledad Garzón Llerena
C.C. 1801783869


Víctor Eduardo Garzón Llerena
C.C. 1801783851

D. No. Helen R. de Llerena